

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **1133**  
NEUQUEN, 28 JUN 1993

**VISTO:**

El Expediente N° 5003026-Año 1992 y los agregados N°s. 5004064-Año 1991 y 5004065-Año 1991, en trámite ante el Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas, por el cual a fs. 7 y 8 (Expediente N° 5004064-Año 1991) el señor Juez de Faltas condena mediante Sentencia de Primera Instancia a la señora **MUÑOZ MARIA FERNANDA**, al pago de una multa de 30 módulos, más las costas, por violación a las normas de tránsito, tipificadas en el Artículo 186º) de la Ordenanza N° 3149/86 - Acta Contravencional N° 104014- (se constató que carecía de licencia de conducir); y a fs. 14 y 15 (Expediente N° 5004065-Año 1991), la condena mediante Sentencia de Primera Instancia al pago de una multa de 8 módulos, más las costas, por violación a las normas de tránsito, tipificadas en el Artículo 185º) de la misma Ordenanza -Acta Contravencional N° 104015- (se constató que carecía de la documentación correspondiente para circular); y

**CONSIDERANDO:**

Que de fs. 17 a fs. 20 hace su presentación en las actuaciones la imputada;

Que a fs. 21 el señor Juez de Faltas, ante el recurso interpuesto contra las sentencias de autos, resuelve conceder el mismo, remitiendo las actuaciones al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y consideración;

Que a fs. 21 vta. la Secretaría Ejecutiva dispone el pase de las actuaciones a la Asesoría Legal General para que dictamine al respecto;

Que a fs. 22 de los expedientes de marras, se expide la Asesoría Legal General, mediante Dictamen N° 355/92, por intermedio del Asesor Legal Dr. Angel Adrián Quirinali, manifestando que las Actas de fs. 4 (Expediente N° 5004064-Año 1991) y de fs. 11 (Expediente N° 5004065-Año 1991) reúnen los recaudos legales exigidos por el Artículo 351º) del III  
III...2º

*Marta Luisa Herrera*  
Marta Luisa Herrera  
A.C. DIRECTORIO DE DETRACHO



///...2º

Código Municipal de Faltas;

Que de acuerdo al Artículo 376º) del Código Municipal de Faltas "...los recursos deberán ser en relación.... ..y se interpondrán ante la autoridad que lo dicta...";

Que la presentación de fs. 17/20 fue presentada fuera de término;

Que ante lo expuesto esa Asesoría Legal General aconseja al Departamento Ejecutivo, confirmar las sentencias codenato-//// rias en todas sus partes; sugiriendo además que el Expediente N° 5003026-Año 1992 del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2- vuelva al Tribunal Municipal de Faltas a fin de que prosiga el trámite correspon-/// diente;

Que a igual foja la Secretaría Ejecutiva solicita la confección de la norma legal pertinente;

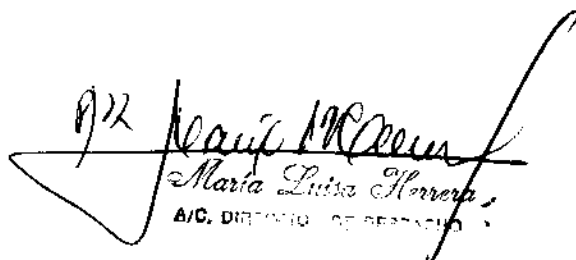
Por ello:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DECRETA:**

Artículo 1º) **CONFIRMAR** en todas sus partes las Sentencias de Primera // ----- Instancia dictadas por el señor Juez de Faltas a fs. 7 y 8 (Expediente N° 5004064-Año 1991) y a fs. 14 y 15 (Expediente N° 5004065-Año 1991), -ambos del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas-, en cuanto condenan a la señora **MUÑOZ MARIA FERNANDA**, al pago de una multa de treinta (30) y otra de ocho (8) módulos, más las costas, por infracción a las normas de Tránsito, tipificadas en los Artículos 186º) y 185º) de la Ordenanza N° 3149/86; en un todo de acuerdo a lo dictaminado por el Asesor Legal Dr. Angel Adrián Quirinali, mediante Dic-/

///...3º

922   
María Luisa Herrera  
A/C. DISTRITO DE REDACCION

///...3º

tamen Nº 355/92 de la Asesoría Legal General.-

Artículo 2º) Por intermedio del Tribunal Municipal de Faltas, notifíquese a //  
----- la imputada de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ///  
----- Ejecutivo y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipi-  
----- pal, Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN  
BAKKER  
GARRE

*Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECTORIO DE DEFENSORIA